

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 10** *DECRETO 61/2014, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural la pintura al óleo sobre lienzo denominada “San Antonio Abad”, realizada por Francisco de Zurbarán.*

A solicitud de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes Culturales acordó declarar inexportable, como medida cautelar, la obra de referencia y conforme a la Comisión Permanente del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que, en su reunión de 28 de marzo de 2012, mostró su conformidad para que se llevaran a cabo las actuaciones oportunas para iniciar la tramitación del expediente, la Dirección General de Patrimonio Histórico, mediante Resolución de 8 de febrero de 2013, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura al óleo sobre lienzo denominada “San Antonio Abad”, realizada por Francisco de Zurbarán.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de dicho expediente se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (24 de junio de 2013), y se concede audiencia por el mismo plazo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid, a la Real Academia de la Historia y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Igualmente, se notifica la Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en el tablón de anuncios por el plazo de un mes y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su anotación preventiva. Asimismo, se da publicidad en uno de los periódicos de mayor circulación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El bien queda anotado preventivamente en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid con el número de registro RBIC-2013-000003 y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio Educación, Cultura y Deporte con el código 134667.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2013, aprueba por unanimidad su declaración como Bien de Interés Cultural.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, vigente en la fecha de emisión de la Resolución.

Durante el período de instrucción del citado expediente se aprueba la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2013), que entra en vigor el 20 de junio de 2013, conforme a su disposición final cuarta.

En consecuencia, el procedimiento queda afectado por la Ley 3/2013, de 18 de junio, por la que, conforme a su disposición transitoria segunda, “los expedientes iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley continuarán su tramitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, si bien la resolución deberá ajustarse al régimen establecido en la presente Ley”.

Durante el período de información pública y el trámite de audiencia se reciben sendos informes favorables de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Real Academia de la Historia. Igualmente, durante dicho período se recibe un escrito de alegaciones, que es estudiado, informado e incorporado al expediente, reiterándose la propuesta inicial planteada en la Resolución por la que se incoa expediente de declaración de la obra como Bien de Interés Cultural, pero adaptando el texto a lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2014,

### DISPONGO

#### Primero

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura al óleo sobre lienzo denominada “San Antonio Abad”, realizada por Francisco de Zurbarán, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

#### Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librará oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### Tercero

La entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de mayo de 2014.

La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura,  
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

El Presidente,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

## ANEXO

## A) Descripción del bien objeto de la declaración

Denominación principal: San Antonio Abad.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Escuela: España.

Época: Siglo XVII, ha. 1640.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 204 × 110 centímetros.

Estado de conservación: Bueno.

Francisco de Zurbarán (Fuente de Cantos, Badajoz, 1598-Madrid 1664) está considerado como uno de los pintores más importantes del Siglo de Oro español y por extensión uno de los más admirados entre los que participaron de la creatividad artística europea del siglo XVII.

No contaba con antecedentes artísticos en su familia. Su padre era un acomodado hombre de negocios de origen vasco y noble linaje, documentado en Bilbao desde la Edad Media.

Su formación se inició en Sevilla, en el taller del pintor de imaginería Pedro Díaz Villanueva, lo que le permitió mantener contactos con Francisco Herrera el Viejo, Diego Velázquez y Alonso Cano. Terminado su aprendizaje, en 1617 se estableció en Llerena (Badajoz), donde realizó numerosos encargos para comitentes de la misma localidad y de otras zonas de Extremadura, con ayuda de un taller que demuestra una actividad considerable, si bien se han perdido buena parte de esas obras.

En 1629 se instaló nuevamente en Sevilla y empezó el período más fructífero de su carrera, coincidiendo con la plena madurez artística. La fuerza de su pincelada, y el sometimiento a los deseos de sus comitentes sin renunciar a su personal manera de componer las figuras y tratar la luz, lo convirtieron en uno de los mejores intérpretes del programa iconográfico propugnado por la Iglesia Católica. Recibió encargos de numerosas órdenes religiosas presentes en Andalucía y Extremadura, entre ellas los jerónimos, jesuitas, dominicos, carmelitas, trinitarios, cartujos o mercedarios descalzos. Su éxito culminó en 1634 con una invitación a la Corte, quizás sugerida por Velázquez, para participar en la decoración del Salón de Reinos del Buen Retiro.

De retorno a Sevilla en 1635, el maestro siguió trabajando para sus comitentes monásticos, realizando las impresionantes series, probablemente las mejores de su producción, de la Cartuja de Jerez de la Frontera y del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.

A partir de 1640 inició un cierto declive y pérdida de popularidad, eclipsado quizás por el joven Murillo, aunque mantuvo un importante obrador, dedicado en buena medida a la elaboración de series de fundadores de órdenes, de santas, vírgenes o de césares con destino al mercado americano. En ese aspecto fue uno de los pintores que más contribuyó al intercambio artístico con el Nuevo Mundo y su influencia en la pintura hispanoamericana fue considerable a partir de los focos de México, Lima y otras ciudades importantes.

En 1658 regresó a Madrid, donde alejado de la fama y de los grandes encargos y con ciertas dificultades económicas, realizó una obra más personal e intimista con lienzos de devoción privada de reducido tamaño, a menudo firmados, hasta su muerte en 1664.

Zurbarán es el gran pintor de la vida monástica, que sabe expresar con un realismo candoroso y una extrema sencillez. Su estilo se caracteriza por la gran rotundidad y presencia que imprime a las figuras y los objetos.

Sus retratos de monjes consiguen transmitir con escasos elementos toda la personalidad y fuerza interior de los personajes que representan, así como los más variados sentimientos, desde el éxtasis místico y la férrea voluntad a la ternura. Esa capacidad le facultó igualmente para ser el traductor perfecto del candor y la inocencia infantil, referida sobre todo a imágenes femeninas, creando un tipo singular de Virgen niña o adolescente sin parangón en la pintura europea.

Zurbarán es, sobre todo, un pintor de figuras aisladas. Sus composiciones de grupo más ambiciosas son severas, rigurosamente ordenadas, aunque en ocasiones demuestran cierta rigidez en el dibujo y en la organización del espacio. En ellas se excluye toda grandilocuencia y teatralidad, centrando la atención en determinadas figuras o conjuntos de personajes. Con frecuencia lo verdaderamente genial aparece en los grupos secundarios o en los objetos que sirven de acompañamiento.

Sus evidentes dotes coloristas y su técnica excepcional para representar superficies con valores táctiles le ha convertido en el pintor por excelencia de los hábitos y sayos conventuales, y de los bodegones y naturalezas muertas. Aunque educado en el tenebrismo propio de los primeros años del siglo XVII, estilo que cultiva sobre todo en su primera época sevillana, en otras fases de su carrera aclara considerablemente los fondos mediante el uso del paisaje, que en unas ocasiones se asoma en la composición y en otras sirve de telón de fondo. En sus últimas obras retorna a los fondos oscuros, pero las figuras muestran un modelado más suave y aterciopelado.

La producción pictórica del artista se halla diseminada en multitud de colecciones públicas y privadas nacionales y extranjeras. El único conjunto de pinturas importante conservado "in situ" es el del Monasterio de Guadalupe (Cáceres). Dentro de España, son especialmente significativas las colecciones del Museo de Cádiz, Museo de Bellas Artes de Sevilla y Museo del Prado.

El lienzo "San Antonio Abad", objeto del expediente, tiene como protagonista a este santo, también llamado San Antón, que según la Leyenda Dorada vivió en el Alto Egipto desde el año 251 hasta el año 356, renunció a su herencia distribuyéndola entre los pobres y se retiró al desierto como ermitaño, siendo el más antiguo de la cristiandad, por lo que puede ser considerado fundador del monacato. Es uno de los pilares fundamentales del santoral, de devoción muy extendida en la Edad Media, sobre todo a partir del siglo XI, con la creación de la Orden Hospitalaria de San Antonio.

Se trata de un lienzo de formato vertical de considerables dimensiones, en el que se muestra al anciano anacoreta con todos sus atributos, las Sagradas Escrituras, el bastón, un cerdo y la cruz tau, situado en un espacio campestre, con una masa rocosa a la izquierda y un breve pero bello paisaje a ambos lados del personaje. El cielo está surcado por un potente haz luminoso en el que se dibuja suspendida en color azul oscuro la letra griega tau sobre la cabeza del santo. Su significado no ha podido ser precisado exactamente, aunque se ha señalado que dicha letra era símbolo de la inmortalidad en el antiguo Egipto y que los cristianos de Alejandría la pudieron adoptar como emblema.

El anciano encorvado, de larga barba blanca, va vestido con el hábito monacal de los antoninos, compuesto por túnica blanca y manto con capucha en color marrón, en lugar de llevar el sayo remendado propio de los ermitaños. Con el brazo izquierdo sostiene un grueso libro que alude a los textos sagrados, pero también a las reglas de la Orden de los antoninos. El largo bastón, que sustituye al báculo, se apoya sobre la roca mencionada. Por la izquierda, en segundo plano y a contraluz recortado sobre el paisaje, aparece parcialmente la figura de un cerdo. Este animal siempre le acompaña en la iconografía como protector de las enfermedades de la piel, a consecuencia de lo cual la Orden se especializó en el cuidado de enfermos con dolencias contagiosas como la peste, la lepra, la sarna venérea y sobre todo el ergotismo, conocido en su época como fuego de San Antón o fuego sacro. Para curar las llagas los antoninos usaban grasa de cerdo y criaban estos animales, que tenían el privilegio de vagar libremente por calles y campos identificados por campanillas.

La composición es sencilla y ordenada. La vertical del cuerpo del santo se pliega a la poderosa diagonal dibujada por el haz de luz, reforzada en paralelo por el largo cayado que apoya en la roca. El cuerpo encorvado se dobla siguiendo ambas líneas, mientras que brazos y manos, en actitudes contrapuestas, se relacionan de forma equivalente con cada uno de los ejes.

La figura de San Antonio Abad, de rotunda y sólida presencia, transmite a la perfección la personalidad firme y decidida, un punto visionaria, del santo fundador. Zurbarán extrema la precisión del dibujo en la cabeza, las manos y el pie derecho, que se resuelven con pinceladas enérgicas de marcado claroscuro. El rostro y las manos polarizan la atención del espectador, mostrando las huellas de una larga vida consagrada al ascetismo en contacto con la naturaleza.

Los ojos están vueltos hacia lo alto con expresión que traduce la aceptación del rigor de la vida retirada y el ofrecimiento de sus sacrificios a la divinidad, las pupilas aparecen levemente empañadas por la emoción y la boca se abre en un rictus conmovido que denota grandeza de ánimo y generosidad en la entrega espiritual.

Las manos, grandes, rudas y ásperas, muestran la maestría que el artista alcanza cuando trabaja solo, sin la intervención de sus ayudantes. La izquierda sujeta con firmeza el grueso libro sagrado, mientras que la derecha se apoya en el pecho en actitud de recogimiento. Los pies descalzos del santo se apoyan firmemente en el suelo, muy visible el derecho y oculto en la penumbra del manto el izquierdo.

Los pliegues del hábito y de la capa muestran la habilidad de Zurbarán para plasmar las texturas de las telas, con la que consigue calidades táctiles. Esa característica se hace ex-

tensible al libro sagrado, donde se aprecian sus enormes dotes para la pintura de bodegones y naturalezas muertas.

La línea de horizonte es muy baja, como es característico de los cuadros destinados a ser colocados en retablos o espacios conventuales a un nivel más alto que el espectador. La sensación de profundidad se crea con la alternancia de planos claros y oscuros. La figura del santo recibe la fuerte iluminación lateral de origen celestial, acentuando el efecto de claroscuro. El segundo plano, constituido por las rocas, el suelo y el cerdo, se muestra en penumbra, a contraluz. El paisaje de fondo tiene una iluminación difusa más natural. En realidad la figura del santo y el segundo plano inmediato están tratados como pintura de interior, superpuestos al paisaje. Este aparece brevemente a ambos lados de la figura, mostrando una casa, un lago y arbolado frondoso. Se trata de una representación de la naturaleza inspirada en modelos flamencos, ajena al ámbito geográfico en que vivió y posiblemente tomada o adaptada de algún grabado, de los que tuvo una notable colección.

La gama cromática es relativamente reducida, con predominio de los tonos pardos y terrosos, sobre los que destaca poderosamente el blanco del haz de luz y de la lana del hábito sin teñir. Los verdes y grises del paisaje amplían algo el espectro, mientras que el azul de la cruz tau se percibe como elemento sobrenatural.

Este “San Antonio Abad” es uno de los personajes más solemnes concebidos por Zurbarán a lo largo de su producción artística. En opinión de O. Delenda, desarrolla el modelo creado para el convento de San José de la Merced Descalza de Sevilla, aunque se trata de obras bien distintas en composición y formato. La alta calidad del lienzo hizo que durante varias décadas se identificara con el sustraído por el mariscal Soult en el citado convento sevillano, equívoco deshecho por Paul Guinard y confirmado tras su reaparición.

Como queda dicho, el cuadro debió realizarse como modelo para las series de “Santos Fundadores” de órdenes religiosas destinadas principalmente al mercado americano. Estas series fueron muy importantes como soporte iconográfico para las labores de catequesis y difusión de importantes aspectos de la doctrina cristiana. Las mejores que se conservan son quizás las del convento de la Buena Muerte de Lima, donde se conserva una copia de este San Antonio, y la del convento de capuchinos de Castellón.

Aunque no está firmado ni fechado, el lienzo está bien documentado y se considera unánimemente autógrafo de Francisco de Zurbarán, realizado hacia 1640, en su mejor período creativo. Procede de la colección madrileña del marqués de Casa Torres y aparece frecuentemente citado en la bibliografía especializada, desde que se dio a conocer en la exposición monográfica celebrada en el Museo del Prado en 1905. Ha sido recogido, entre otros, por Guinard (1947), Gaya Nuño (1948), Soria (1955), Torres Martín (1963), nuevamente Guinard (1967), Frati (1973), Gállego y Gudiol (1976) y Delenda (2009-2010).

Teniendo en cuenta la significación de Zurbarán en el panorama artístico español y europeo del siglo XVII, la calidad artística y técnica de la obra considerada en el conjunto de su producción, así como su carácter de prototipo o modelo para las series de “Santos Fundadores” que tuvieron amplia difusión en España y América, se considera que el lienzo “San Antonio Abad” es una obra singular y forma parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid por sus valores artísticos y culturales. De la misma opinión es el Ministerio de Cultura, que al declarar inexportable la obra destaca su calidad intrínseca, su atribución segura y su relevancia dentro del corpus de representaciones aisladas de santos del pintor de Fuente de Cantos.

Por todo lo expuesto se concluye que la pintura al óleo sobre lienzo “San Antonio Abad” realizada por Francisco de Zurbarán reúne las características previstas en el artículo 2.2 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, para su declaración como Bien de Interés Cultural.

#### **B) Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán registrarse las futuras intervenciones**

El cuadro presenta, según inspección ocular, un buen estado de conservación.

Los criterios a aplicar en cualquier restauración futura serán, en cualquier caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/14.889/14)

